



Universidad de Chile
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias
Depto. de Medicina Preventiva Animal

**MÓDULO DE APOYO: BASES LEGISLATIVAS
ESPACIOS K-L-M
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL
CIENCIAS MEDICO VETERINARIAS**

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del módulo:	Bases Legislativas
Tipo:	Profesional
Carácter:	Obligatorio
Semestre:	IX semestre, año 2022
Horas semanales:	2 horas
Total de horas:	24 horas
Días:	Viernes
Horario:	9.00 a 10:50 Hrs.
Profesora Encargada:	Dra. Javiera Cornejo
Profesores Participantes:	Cristóbal Briceño, Cristián Torres, Lisette Lapierre, Daniela Luna
Profesores Invitados:	Raúl Donckaster (Abogado), Miguel Ángel Sanchez(BiosChile), Patricia Schiappacasse (SERNAPESCA) , Daniela Acuña (ODEPA), Romina Aguirre (MINAGRI)
Ayudantes:	Rocio Torres, Maria Jose Navarrete, Francisco Javiera Mena, Nicolas Rodriguez.

II. DESCRIPCIÓN DEL MODULO

El Módulo de Apoyo denominado “Bases Legislativas” es una actividad curricular obligatoria del alumno de la carrera de Medicina Veterinaria, que tiene por finalidad dar a conocer al estudiante los derechos y obligaciones que norman y/o regulan el ejercicio de la profesión Médico Veterinaria en el país y a nivel internacional, así como las funciones de organismos e instituciones del estado que regulan las actividades en el ámbito sanitario, productivo, clínico, entre otros.

Este módulo corresponde a una actividad docente con un total de 24 horas semestrales, en la que se analizan las normas legales vigentes, tanto nacionales como internacionales que rigen la práctica profesional y su aplicación en los diversos campos en que interviene el profesional Médico Veterinario.

III. COMPETENCIAS

Competencia General:

El Módulo contribuye a desarrollar la Competencia General Transversal N° 3 del Plan de Estudios General:

“Comprensión de los fundamentos culturales, sociales, políticos y económicos que regulan el desarrollo de las comunidades y su vinculación con las ciencias veterinarias”

Competencias Específicas:

El módulo “Bases Legislativas” desarrolla las siguientes competencias específicas:

- Comprensión de las normas legales y procedimientos que regulan a nivel nacional e internacional la práctica profesional del Médico Veterinario en los diversos ámbitos de su quehacer
- Aplicación de la legislación vigente que regula la protección y fomento de la salud pública y la salud animal en sus diversos ámbitos, tanto a nivel nacional e internacional

Competencias Genéricas:

- Capacidad para actuar ante situaciones propias de la vida profesional del Médico Veterinario
- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas
- Compromiso ético
- Compromiso con la calidad

IV. OBJETIVO GENERAL

Conocer y Valorar la importancia de las normas y procedimientos establecidos, que regulan el ejercicio de la profesión médico veterinaria en el país y a nivel internacional, en sus diversos ámbitos de acción profesional

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Logros)

Al final del módulo los alumnos serán capaces de:

- Reconocer los principios y fundamentos que rigen el ejercicio de la profesión médico veterinaria en el país
- Identificar las instituciones públicas nacionales e internacionales, que regulan las actividades sanitarias y productivas que realizan los Médicos Veterinarios
- Distinguir el marco legal general e institucional de organismos contralores y reguladores del sector público y privado del país que intervienen en diversos ámbitos de las actividades que desarrolla el Médico Veterinario y las responsabilidades que el profesional debe asumir
- Reconocer la trascendencia que tiene el comportamiento ético que asume el médico veterinario en su actividad profesional ante la legalidad vigente.

VI. PROGRAMA Y CONTENIDOS

- Marco legal general e institucional del país
- Pirámide jerárquica: Constitución política, Leyes, Decretos, Resoluciones, Normativas y Ordenanzas Municipales, conceptos y responsabilidades

- Marco legal de la acción ambiental
- Organismos y convenciones internacionales sobre el ambiente
- Normativas respecto de animales en cautiverio
- Normativas chilenas en el ámbito de bienestar animal y bioética
- Legislación y Sanidad animal

- Control de animal urbano y tenencia responsable
- Legislación nacional en inocuidad de alimentos (Ley de Carnes, Reglamento Sanitario de los Alimentos, entre otros)
- Estructuras gubernamentales que participan en la génesis y aplicación de normas vinculadas a la profesión Médico Veterinaria
- Ministerio de Salud (SESMA, ISP, Autoridad sanitaria etc.)
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Economía (SERNAPESCA)

- Legislación internacional en inocuidad de alimentos

VII. METODOLOGÍA Y MEDIOS

La docencia se impartirá en forma de clases en vivo (modalidad Híbrida). Además, se realizarán presentaciones de seminarios elaborados por los alumnos sobre temas específicos y complementarios.

El curso será dividido en dos grupos A y B los cuales asistirán viernes por medio.

Cualquier situación particular de inasistencia por enfermedad u otra causa de FUERZA MAYOR deberá ser justificada por correo electrónico a la profesora CON COPIA a los ayudantes quienes llevarán registro de estas justificaciones.

Los estudiantes de REVALIDACIÓN de título de forma EXCEPCIONAL podrán tomar las clases de forma 100% online.

Seminarios

Mediante el desarrollo de esta actividad se verán temas complementarios a los abordados durante el desarrollo del curso. Para esto se asignarán grupos al azar de 8 personas. Los grupos, temas e instrucciones del seminario serán informados oportunamente.

Mediante la plataforma U-cursos (www.u-cursos.cl), se entregará información permanente respecto al desarrollo del curso, actividades, material de apoyo, etc. Las presentaciones de las clases se pondrán a disposición de los alumnos siempre y cuando los profesores participantes e invitados hagan entrega de esta.

Las situaciones docente-alumno serán resueltas en primera instancia por la profesora encargada del curso, y por la Secretaría de Estudios y Comisión de Docencia en instancias posteriores.

VIII. EVALUACIÓN

Pregrado

Se realizarán controles grupales presenciales clase a clase alternando grupo A y B de acuerdo con el esquema de asistencia, basándose en los contenidos entregados en la sesión anterior.

Se realizarán un total de 5 controles, de los cuales se promediarán para la nota final.

Además, los estudiantes deberán realizar un seminario final sobre un tema complementario, el cual deberá ser presentado como una capsula informativa. Los detalles de los tema y elaboración de este seminario se entregarán en un documento separado.

Todas las evaluaciones se realizarán de forma presencial.

La ponderación de cada evaluación es la siguiente:

- Controles (promedio de las calificaciones): 60%
- Seminario: 40%

Aquellos estudiantes cuya nota final sea inferior a 4,0 deberán rendir la prueba recuperativa.

**** Nota: Aquellos estudiantes que no hayan rendido un control por motivos de fuerza mayor deberán justificar con la profesora a través de un mail con copia a los ayudantes, quien evaluara la situación para la recuperación de este.**

Los controles se recuperarán de forma individual en la sesión número 12 y se podrán recuperar como máximo dos controles, siempre y cuando estén debidamente justificados y aprobados.

Revalida

Se realizará una prueba al final del curso para evaluar todos los contenidos (sesión 12) la cual se realizará de forma PRESENCIAL.

Además, los estudiantes deberán realizar un seminario final sobre un tema complementario, el cual deberá ser presentado como una capsula informativa. Los detalles de los tema y elaboración de este seminario se entregarán en un documento separado.

Todas las evaluaciones se realizarán de forma presencial.

La ponderación de cada evaluación es la siguiente:

- Prueba 60%
- Seminario: 40%

Aquellos estudiantes cuya nota final sea inferior a 4,0 deberán rendir la prueba recuperativa.

IX. JUSTIFICATIVOS

Por instrucciones de la Dirección de Escuela de Pregrado, el procedimiento a seguir en el caso que un estudiante no asista a pruebas programadas para su unidad será el siguiente:

1. Si un estudiante falta a la prueba integrativa, deberá presentar el justificativo correspondiente en Secretaría de Estudios, en el plazo (48 horas de producida la inasistencia) y forma previstos para ello.
2. En el caso que Secretaría de Estudios apruebe el justificativo, el estudiante deberá rendir la prueba recuperativa, que reemplazará la nota de la prueba integrativa, y si fuese necesario, reemplazará ambas notas (integrativa y recuperativa).
3. Cabe señalar, que la inasistencia a la prueba recuperativa es una situación inaceptable. En el caso que existan razones atendibles y verificables por las que no pudo rendirla, puede pedir que su situación sea evaluada por la Dirección de Escuela. Para esto deberá presentar en Secretaría de Estudios la documentación de respaldo y elevar la respectiva solicitud detallando claramente la exigencia académica que no rindió y el motivo de la inasistencia. La Dirección de Escuela se guarda el derecho de aceptar o rechazar su solicitud.
4. Frente a la inasistencia a otras actividades obligatorias, como: pruebas cortas, seminarios, etc., el docente tiene las atribuciones de establecer las medidas que estime convenientes, las que deben informarse a los estudiantes al inicio del curso.

Los justificativos emitidos desde secretaría de estudios deben ser enviados al Coordinador y a los ayudantes del curso. El plazo máximo de envío es 10 días hábiles posterior a la inasistencia.

Los justificativos por la inasistencia a controles o seminarios deben ser enviados al Coordinador y a los ayudantes del curso. El plazo máximo de envío es 7 días hábiles posterior a la inasistencia.